



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0012

**RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001405**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Enero de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 229 de 1 de Abril de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 227 de 9 de Marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 8.000,00, del capital autorizado y, la reforma de estatutos, de FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

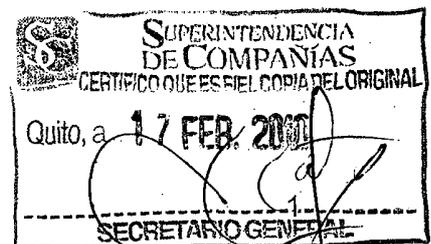
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdB.  
EXP. 67861  
Tr. 0151/09.000135



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 445  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de FEB del 2010



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO